

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 100 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 22 de febrero de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 172-2024-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 19 de febrero de 2024, la Carta N° 002-2024-EFF INGENIEROS E.I.R.L. de fecha 13 de febrero de 2024, la Carta N° 002-2024-/HRB/RO de fecha 13 de febrero de 2024, sobre remisión del cronograma valorizado a inicio de obra, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2023, la EPS EMAPICA S.A., y la empresa EFF INGENIEROS E.I.R.L., suscribieron el Contrato N° 026-2023-GG-EPS EMAPICA S.A., a través del cual este último se obligó a la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación de redes de alcantarillado en la Urb. Las Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y otros, en el distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con CUI 2546337, por el monto total de S/ 1'357,771.97 (Un millón trescientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete con 97/100 soles), y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de enero de 2024, se designó al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, como Inspector responsable de la obra "Mejoramiento y ampliación de redes de alcantarillado en la Urb. Las Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y otros en el Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con CUI N° 2546337, temporalmente, hasta la contratación del supervisor requerido;

Que, mediante Carta N° 002-2024-EFF INGENIEROS E.I.R.L. de fecha 13 de febrero de 2024, el gerente general de la empresa EFF INGENIEROS E.I.R.L., presenta al inspector de la obra "Mejoramiento y ampliación de redes de alcantarillado en la Urb. Las Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y otros, en el distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", el Cronograma Valorizado de Obra y Cronograma Gantt, remitidos por el residente de la Obra, mediante el Informe N° 002-2024/HRB/RO de fecha 13 de febrero de 2024;

Que, a través del Informe N° 001-2024-OGSM-IO-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de febrero de 2024, el inspector de la obra, luego de la evaluación de los documentos presentados para la aprobación de cronograma valorizado, determina que se encuentra conforme; por lo que, recomienda se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 172-2024-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 19 de febrero de 2024, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, posterior al revisado el Cronograma Valorizado de la Obra "Mejoramiento y ampliación de redes de alcantarillado en la Urb. Las Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y otros, en el distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", señala que esta se encuentra conforme para su aprobación vía acto resolutivo, según el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 100 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

OBRA A EJECUTAR	PORCENTAJE	MONTO	MES 01		MES 02		MES 03		MES 04		MES 05	
			DEL 12/02/2024 AL 29/02/2024		DEL 01/03/2024 AL 31/03/2024		DEL 01/04/2024 AL 30/04/2024		DEL 01/05/2024 AL 31/05/2024		DEL 01/06/2024 AL 10/06/2024	
			%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES, URB. LA MODERNA, URB. RESIDENCIAL ICA Y OTROS EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"		S/ 1,013,833.44		S/ 168,228.24		S/ 287,546.17		S/ 326,981.16		S/ 91,140.12		S/ 139,937.75
COSTO DIRECTO	100.00%	S/ 1,013,833.44	16.59%	S/ 168,228.24	28.36%	S/ 287,546.17	32.25%	S/ 326,981.16	8.99%	S/ 91,140.12	13.81%	S/ 139,937.75
GASTOS GENERALES (10%)		S/ 101,383.34		S/ 16,822.82		S/ 28,754.62		S/ 32,698.12		S/ 9,114.01		S/ 13,993.77
UTILIDAD (5%)		S/ 50,691.67		S/ 8,411.41		S/ 14,377.31		S/ 16,349.06		S/ 4,557.01		S/ 6,996.89
SUBTOTAL		S/ 1,165,908.45		S/ 193,462.47		S/ 330,678.10		S/ 376,028.34		S/ 104,811.14		S/ 160,928.41
IGV (18%)		S/ 209,863.52		S/ 34,823.25		S/ 59,522.06		S/ 67,685.09		S/ 18,866.00		S/ 28,967.11
COSTO TOTAL		S/ 1,375,771.97		S/ 228,285.72		S/ 390,200.16		S/ 443,713.43		S/ 123,677.14		S/ 189,895.52

Que, estando a los informes técnicos emitidas por el residente, por el inspector y por el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras corresponde aprobar el Cronograma Valorizado de Inicio de la Obra "Mejoramiento y ampliación de redes de alcantarillado en la Urb. Las Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y otros, en el distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con Código Único de Inversión N° 2546337;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma Valorizado de inicio de ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación de redes de alcantarillado en la Urb. Las Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y otros, en el distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con Código Único de Inversión N° 2546337; conforme al siguiente detalle:

OBRA A EJECUTAR	PORCENTAJE	MONTO	MES 01		MES 02		MES 03		MES 04		MES 05	
			DEL 12/02/2024 AL 29/02/2024		DEL 01/03/2024 AL 31/03/2024		DEL 01/04/2024 AL 30/04/2024		DEL 01/05/2024 AL 31/05/2024		DEL 01/06/2024 AL 10/06/2024	
			%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES, URB. LA MODERNA, URB. RESIDENCIAL ICA Y OTROS EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"		S/ 1,013,833.44		S/ 168,228.24		S/ 287,546.17		S/ 326,981.16		S/ 91,140.12		S/ 139,937.75
COSTO DIRECTO	100.00%	S/ 1,013,833.44	16.59%	S/ 168,228.24	28.36%	S/ 287,546.17	32.25%	S/ 326,981.16	8.99%	S/ 91,140.12	13.81%	S/ 139,937.75
GASTOS GENERALES (10%)		S/ 101,383.34		S/ 16,822.82		S/ 28,754.62		S/ 32,698.12		S/ 9,114.01		S/ 13,993.77
UTILIDAD (5%)		S/ 50,691.67		S/ 8,411.41		S/ 14,377.31		S/ 16,349.06		S/ 4,557.01		S/ 6,996.89
SUBTOTAL		S/ 1,165,908.45		S/ 193,462.47		S/ 330,678.10		S/ 376,028.34		S/ 104,811.14		S/ 160,928.41
IGV (18%)		S/ 209,863.52		S/ 34,823.25		S/ 59,522.06		S/ 67,685.09		S/ 18,866.00		S/ 28,967.11
COSTO TOTAL		S/ 1,375,771.97		S/ 228,285.72		S/ 390,200.16		S/ 443,713.43		S/ 123,677.14		S/ 189,895.52



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 100 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Logística y Control Patrimonial, registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de corresponder.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y Oficina de Logística y Control Patrimonial, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.